

# infórmate



24 de enero de 2022

## Convocatoria Cuerpo de Maestros en 2022, Cuerpos de Secundaria y Régimen Especial en 2023

En Mesa Sectorial del lunes 17 de enero de 2022, la Consejería de Educación nos comunica que va a proceder a convocar oposiciones por la vía de urgencia. La convocatoria de oposiciones saldrá publicada en el BOCAM a finales de enero o principios de febrero.

Justifican la convocatoria en la decisión que ha tomado el Gobierno de Madrid de eludir el cumplimiento del nuevo RD de acceso a la función docente que está preparando el Gobierno de España.

Han decidido convocar oposiciones para el Cuerpo de Maestros en el 2022 y para los cuerpos de Secundario y de Régimen Especial en el 2023.

Con esta decisión, solo se convocan las plazas de reposición de ambos cuerpos:

- 1625 plazas de reposición para el Cuerpo de Maestros. Estas plazas se ejecutarán en junio del 2022.
- 1825 plazas de reposición para el Cuerpos de Secundaria y Régimen Especial. Se ejecutarán en junio del 2023.

Estas plazas se ampliarán con la Oferta de Empleo Público de este curso. Recursos Humanos prevé que serán alrededor de 1500 plazas más, a las que habría que añadir el 20% que contemplan los Presupuestos Generales del Estado.

### ¿Cómo se regulará la convocatoria?

Nos comunican que han decidido regular la convocatoria con el Real Decreto 276 de 2007. Puedes consultar este RD en este enlace ([ENLACE AL RD 276/2007](#)).

### Sobre plazas de estabilización

Nos comunican que se convocarán 2491 plazas de estabilización, a distribuir en los distintos cuerpos, según el nuevo sistema del RD. Por tanto, no serán para estas oposiciones. Se convocarán para el curso 2023/2024.

### CCOO rechaza la propuesta

**El gobierno de Madrid sigue la senda de las Comunidades Autónomas Gobernadas por el PSOE y de Galicia y convoca oposiciones anticipándose dos meses a la fecha habitual para eludir cumplir el nuevo RE de acceso en el que está trabajando el Gobierno de España.**

**Madrid llega tarde a la ola y eso sí, se pone por delante de todas las Comunidades Autónomas porque manifiesta su deseo de incumplir la normativa estatal, también el curso próximo. Manifiesta su decisión de saltarse la Ley en 2022 y en el 2023.**

**A CCOO nos preocupa que al final suponga pérdida de empleo público. Lo cierto es que hacer esta convocatoria ahora supone que no se convocarán todas las plazas que existen.**

Concretamente en el Cuerpo se Maestros se pierden, al menos, 975 plazas y en Secundaria, FP y RE en torno a 1794.

Así, en vez de 5476 plazas que se convocan deberían ser 8245. Y esto significa que la temporalidad va a seguir en Madrid por encima del 20%. Porque no cumplir la Ley significa no bajar la temporalidad.

Además, la normativa que se va a aplicar en estas oposiciones se ha saldado con una media del 80% de aprobados con experiencia (variando según cuerpo y especialidad) y un 20% sin experiencia. Porque lo que se demuestra es que lo que determina las oportunidades de acceso de los aspirantes es fundamentalmente el número de plazas. Y si hay menos plazas hay menos oportunidades. Es así de claro porque las series de las distintas convocatorias así lo corrobora.

#### 21 de Enero de 2022

En Mesa Sectorial del viernes 21 de enero de 2022, la Consejería de Educación nos comunica que mantienen las propuestas de la reunión anterior.

CCOO mantiene la misma postura de rechazo, porque rechazamos las convocatorias autonómicas que pretenden saltarse el Real Decreto de estabilización, por incumplimiento de los acuerdos de estabilización en la Comunidad de Madrid, por el número de plazas ofertado y por el propio contenido del comunicado publicado por la Consejería de Educación el lunes 17 de enero devaluando al profesorado interino madrileño.

Tras dos horas de reunión no ha habido avances por tanto seguiremos presionando.

Se nos convoca a una tercera reunión para el próximo lunes 24 a las 12.

#### 24 de Enero de 2022

En Mesa Sectorial del lunes 24 de enero de 2022, la Consejería nos confirma que:

**La convocatoria del cuerpo de Maestros** saldrá a finales de enero o principios de febrero. La documentación para presentarse a la convocatoria se presentará a lo largo del mes de febrero de 2022.

Las plazas totales serán 2737. De las cuales nos han confirmado que 1625 que ya anunciaron en la primera reunión pertenecen a las tasas de reposición de 2019 y

2020 y tienen la siguiente distribución:

Cuerpo 0597 - MAESTROS	
ESPECIALIDAD	PLAZAS
AL - AUDICION Y LENGUAJE	138
EI - EDUCACION INFANTIL	294
EF - EDUCACION FISICA	157
FI - LENGUA EXTRANJERA: INGLES	356
FR - LENGUA EXTRANJERA: FRANCES	4
MU - MUSICA	66
PT - PEDAGOGIA TERAPEUTICA	284
PRI - PRIMARIA	326
<b>TOTAL 0597</b>	<b>1.625</b>

A estas se sumarán las 1112 que pertenecen a la tasa de reposición del cuerpo de maestros de 2021. Sin distribución aún.

El examen será el 18 de junio de 2022. Sobre el examen se regirá por el Real Decreto 276/2007 y será el mismo examen que en 2017.

**CCOO valora esta oferta como totalmente insuficiente, según nuestros datos hay 1000 plazas menos de las necesarias y previstas.**

#### Convocatoria de Secundaria y Régimen Especial

Nos comunican que:

Se publicará la convocatoria también, a finales de enero o principios de febrero, pero la presentación de la documentación y los méritos será en el año 2023.

La convocatoria se llevará a ejecución en junio de 2023.

Sobre las plazas nos indican que serán las 1851 anunciadas en la reunión anterior con la siguiente distribución:

<b>CUERPO 0590 - PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA</b>	
<b>ESPECIALIDAD</b>	<b>PLAZAS</b>
0590001 – FILOSOFÍA	19
0590004 - LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	69
0590005 - GEOGRAFÍA E HISTORIA	152
0590006 - MATEMÁTICAS	275
0590007 - FÍSICA Y QUÍMICA	72
0590008 - BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA	70
0590009 – DIBUJO	75
0590011 – INGLÉS	241
0590016 – MÚSICA	5
0590017 - EDUCACIÓN FÍSICA	150
0590018 - ORIENTACIÓN EDUCATIVA	136
0590019 – TECNOLOGÍA	90
0590061 – ECONOMÍA	16
0590101 - ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	32
0590102 - ANÁLISIS Y QUÍMICA INDUSTRIAL	6
0590103 - ASESORÍA Y PROCESOS DE IMAGEN PERSONAL	10
0590105 - FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL	42
0590106 - HOSTELERÍA Y TURISMO	5
0590107 – INFORMÁTICA	115
0590108 - INTERVENCIÓN SOCIOCOMUNITARIA	9
0590110 - ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN COMERCIAL	30
0590111 - ORGANIZACIÓN Y PROCESOS DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	13
0590112 - ORGANIZACIÓN Y PROYECTOS DE FABRICACIÓN MECÁNICA	5
0590113 - ORGANIZACIÓN Y PROYECTOS DE SISTEMAS ENERGÉTICOS	8
0590115 - PROCESOS DE PRODUCCIÓN AGRARIA	2
0590117 - PROCESOS DIAGNÓSTICOS CLÍNICOS Y PRODUCTOS ORTOPROTÉSICOS	8
0590118 - PROCESOS SANITARIOS	17
0590119 - PROCESOS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN	7
0590120 - PROCESOS Y PRODUCTOS DE TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL	2
0590122 - PROCESOS Y PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	2
0590124 - SISTEMAS ELECTRÓNICOS	9

0590125 - SISTEMAS ELECTROTÉCNICOS AUTOMÁTICOS	Y18
<b>TOTAL PLAZAS</b>	<b>1710</b>
<b>TOTAL ESPECIALIDADES</b>	<b>32</b>

<b>CUERPO 0592 - PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS</b>	
<b>ESPECIALIDAD</b>	<b>PLAZAS</b>
0592001 - ALEMÁN	2
0592002 - ÁRABE	1
0592004 - CHINO	2
0592006 - ESPAÑOL	2
0592008 - FRANCÉS	4
0592011 - INGLÉS	16
0592012 - ITALIANO	5
0592013 - JAPONÉS	1
0592015 - PORTUGUÉS	1
0592017 - RUSO	1
<b>TOTAL PLAZAS</b>	<b>35</b>
<b>TOTAL ESPECIALIDADES</b>	<b>10</b>

<b>CUERPO 0594 - PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS</b>	
<b>ESPECIALIDAD</b>	<b>PLAZAS</b>
0594404 – CLARINETE	2
0594405 – CLAVE	2
0594406 - CONTRABAJO	1
0594408 – FAGOT	1
0594412 - FUNDAMENTOS DE COMPOSICIÓN	6
0594415 - GUITARRA FLAMENCA	3
0594419 – OBOE	1
0594422 – PERCUSIÓN	2
0594423 – PIANO	11
0594424 – SAXOFÓN	1
0594426 – TROMBÓN	1
0594428 – TROMPETA	2
0594431 – VIOLA	2
0594433 – VIOLÍN	3
0594434 - VIOLONCELO	2
0594435 - DANZA ESPAÑOLA	3
0594436 - DANZA CLÁSICA	3
0594437 - DANZA CONTEMPORÁNEA	2
0594438 – FLAMENCO	2

0594442 - CARACTERIZACIÓN INDUMENTARIA	E	1
0594450 - ILUMINACIÓN		1
0594453 - INTERPRETACIÓN EN EL MUSICAL		1
0594456 - TÉCNICAS ESCÉNICAS		1
0594460 - LENGUAJE MUSICAL		3
0594461 - BAJO ELÉCTRICO		1
0594463 - GUITARRA ELÉCTRICA		1
0594465 - CANTE FLAMENCO		1
<b>TOTAL PLAZAS</b>		<b>60</b>
<b>TOTAL ESPECIALIDADES</b>		<b>27</b>

<b>CUERPO 0595 - PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO</b>		
<b>ESPECIALIDAD</b>		<b>PLAZAS</b>
0595503 - CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OBRAS ESCULTÓRICAS	Y	2
0595504 - CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OBRAS PICTÓRICAS	Y	2
0595506 - CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL DOCUMENTO GRÁFICO	Y	2
0595507 - DIBUJO ARTÍSTICO Y COLOR	Y	2
0595508 - DIBUJO TÉCNICO		1
0595509 - DISEÑO DE INTERIORES		2
0595510 - DISEÑO DE MODA		2
0595511 - DISEÑO DE PRODUCTO		2
0595512 - DISEÑO GRÁFICO		2
0595514 - EDICIÓN DE ARTE		1
0595515 - FOTOGRAFÍA		2
0595516 - HISTORIA DEL ARTE		3
0595520 - MATERIALES Y TECNOLOGÍA: DISEÑO	Y	2
0595521 - MEDIOS AUDIOVISUALES		2
0595522 - MEDIOS INFORMÁTICOS		4
0595523 - ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL Y LEGISLACIÓN		1
0595525 - VOLUMEN		1
<b>TOTAL PLAZAS</b>		<b>33</b>
<b>TOTAL ESPECIALIDADES</b>		<b>17</b>

<b>CUERPO 0596 - MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO</b>		
<b>ESPECIALIDAD</b>		<b>PLAZAS</b>
0596603 - COMPLEMENTOS Y ACCESORIOS	Y	1
0596608 - FOTOGRAFÍA Y PROCESOS DE REPRODUCCIÓN		2
0596610 - MOLDES Y REPRODUCCIONES	Y	3
0596613 - TÉCNICAS CERÁMICAS		2
0596614 - TÉCNICAS DE GRABADO Y ESTAMPACIÓN		3
0596617 - TÉCNICAS DE PATRONAJE Y CONFECCIÓN		2
<b>TOTAL PLAZAS</b>		<b>13</b>
<b>TOTAL ESPECIALIDADES</b>		<b>6</b>

A estas se sumarán las 1116 plazas de reposición de 2021.

CCOO valora esta oferta como totalmente insuficiente, según nuestros datos hay 1800 plazas menos de las necesarias y previstas.

#### Proceso de Estabilización

Se convocarán 2491 plazas, a distribuir entre los distintos cuerpos y serán acorde al nuevo Real Decreto que publicará el gobierno central. Se convocarán para 2023/2024.

#### CCOO rechaza:

- La intención de la Consejería de Educación de evadir la legislación estatal.
- La insuficiente oferta de plazas.
- El mantenimiento de la tasa de temporalidad.
- El incumplimiento del Acuerdo Sectorial, así como de los Acuerdos de Estabilización firmados con los diversos Gobiernos de España con distintos signos políticos.
- El maltrato de la Consejería hacia el profesorado interino.
- La falta de rigor al no fundamentarse la información y la propaganda en los resultados de las distintas convocatorias en cuanto a consecución de plazas para el profesorado interino y los aspirantes que se presentan por primera vez.

La administración ha indicado que en las convocatorias anteriores celebradas con el [RD 276/2007](#) (la última realizada en 2017), la proporción de aspirantes que obtuvieron una plaza fue del 90% de profesorado interino con experiencia alguna y un 10% de docentes que se presentaban por primera vez.

**CCOO ha solicitado** que se le den datos exhaustivos de las series de resultados de las convocatorias anuales que se han producido con anterioridad.

## **Sobre el Comunicado de Prensa de convocatoria de Oposiciones**

**CCOO ha exigido** que se rectifique el comunicado de prensa del pasado lunes 17 de enero, donde la Consejería, por omisión y de forma expresa, devalúa al profesorado en activo de la Comunidad de Madrid, tanto interino como de carrera. Puedes consultar el comunicado en este enlace ([COMUNICADO DE PRENSA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN](#)).